

ACCESO A LA ERTZAINZA

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Formular solicitud previa.
- Tener la nacionalidad española.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35.
- Estatura mínima de 1,60 m. las mujeres y 1,65 m. los hombres.
- Estar en posesión del título de Graduada/o en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o cualquier otro de nivel Superior.
- No estar incluida/o en el cuadro de exclusiones médicas que figura en el Decreto 36/2004, de 17 de febrero.
- No haber sido condenada/o por delito doloso, ni separada/o del servicio de la Administración. Pública, ni hallarse inhabilitada/o para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido excluida/o de un procedimiento selectivo para ingreso en algún Cuerpo de Policía del País Vasco por la comisión de falta grave o muy grave.
- No hallarse incurso/a en causa legal de incapacidad prevista en la normativa vigente.
- Poseer el Permiso de conducción de la clase B para turismos.
- Haber abonado la tasa por recepción y examen de la solicitud.

LA OPOSICIÓN (todas las pruebas de carácter obligatorias y eliminatorias)

- 1ª Prueba: de conocimientos tipo test de acuerdo con el temario.
- 2ª Prueba: psicotécnica dirigida a la evaluación de aptitudes.
- 3ª Prueba: test de personalidad.
- 4ª Prueba: de aptitud física (natación, *press de banca*, circuito de agilidad, y *course-navette*)
- 5ª Prueba: entrevista personal.

EL EUSKERA

- La valoración del euskera como mérito corresponde a un 10,3 % de la puntuación total.
- Niveles a acreditar según el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas aprobado por el Consejo de Europa:
 - Nivel B-2 o superior.
 - Nivel B-1.

SUPERADA LA OPOSICIÓN

- Las personas seleccionadas serán nombradas funcionarias/os en prácticas y pasarán a realizar:
 - a. El curso de formación.
 - b. El período de prácticas.

NOTA: Información en base a la convocatoria de la XXVII Promoción, agente de la Escala Básica de la Ertzaintza.